

Fiscalía General de la República

Unidad de Acceso a la Información Pública

**Aviso de Inexistencia de Información de recursos públicos asignados a privados.**

San Salvador, 30 de abril del 2020

**Público en General**

**Presente:**

Se informa por medio de la Unidad de Acceso a la Información Pública, que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que establece que "Los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto en relación al numeral 17 de dicha disposición legal, que establece que deberá ser público: "Los entes obligados deberán hacer pública la información relativa a montos y destinatarios privados de recursos públicos, así como los informes que estos rindan sobre el uso de dichos recursos", se hace del conocimiento que la Institución no cuenta con dicha información, al respecto se hace la siguiente aclaración:

La Fiscalía General de la República, es una institución pública, cuya finalidad principal es defender y representar los intereses de la Sociedad y el Estado, dirigiendo la investigación del delito, promoviendo y ejerciendo las acciones legales, conforme a los principios de Justicia y Legalidad de conformidad al Artículo 193 de la Constitución de la República.

Por tanto, no está dentro de sus funciones ordinarias la realización de las actividades descritas en el numeral del artículo amiba citado de la Ley de Acceso a la Información.

Y para hacerlo del conocimiento general, se extiende la presente acta que abarca el trimestre de febrero hasta abril de 2020.